

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

47418 BARCELONA

Doña Natalia Ramos Lain, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad a la sentencia de aprobación de convenio del concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 431/2007 C3

Entidad concursada.- Sociedad de Transformación de Plásticos, S.A., con CIF núm. A-58822354

Fecha del Auto.- 12/11/2013

Fallo.

"Dispongo y declaro cumplido el convenio de la mercantil Sociedad de Transformación de Plásticos, S.A., ordenando librar el edicto correspondiente para la publicidad de esta resolución en los mismos términos en los que se publicitó la sentencia aprobando el convenio.

Transcurridos los dos meses de referencia desde que se procedió a la publicidad procédase a decretar la firmeza de esta resolución y el archivo definitivo del concurso por cumplimiento del convenio, ordenando librar los mandamientos correspondientes al Registro Mercantil, con testimonio de la presente resolución.

Así lo dispone y firma José Fernández Seijo; Magistrado del Juzgado mercantil n.º 3 de Barcelona. Doy fe."

Barcelona, 12 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130068369-1